



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir

AGUAS

Núm. 143

ANUNCIO

Por don Alfonso Garrido López, peticionario de una concesión de ocho litros de agua por segundo de las que conduzca el río Guadalquivir, con destino a riegos de tierra de su propiedad, sita en el término municipal de Andújar (Jaén), se ha presentado en estas oficinas el correspondiente proyecto cuyas características se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen izquierda del Guadalquivir mediante un pozo del que parte una galería de comunicación con el río emplazada a una cota más baja que la del agua en su máximo estiaje, en esta galería se sitúa la rejilla y compuerta adecuada para evitar con la primera la entrada de cuerpos extraños y con la segunda la del agua para cuando sea necesario la extracción de los légamos que el agua deposite. En el pozo se situará la bomba elevatoria y el motor que la acciona, el pozo tiene un diámetro de 2'40 y una profundidad de 9'00 metros revestido todo el con bloques de hormigón, la galería al objeto de que pueda ser visitable se proyecta con las dimensiones de 1'80 de alto por 0'80 de ancho cerrada con bóveda de medio punto.

La conducción de agua se proyecta desde la bomba hasta la arqueta de distribución situada a unos 90 metros de ella con tubería de cemento centrifugado de 15 centímetros de diámetro. Desde la arqueta parten los canales que distribuyen el agua por toda la superficie a fertilizar.

Lo que se hace público para general conocimiento abriendo un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde el siguiente a aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Durante el plazo fijado de treinta días podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Andújar y en las Jefaturas de Obras públicas de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, sita en Sevilla, Reyes Católicos, 25, en la que durante las horas hábiles estará de manifiesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

Ayuntamientos

EL CARPIO

Núm. 1.561

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Marzo de 1933 y que forma el Secretario de la mis-

ma, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 2.º, apartado 10 del mismo, del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Convocada por el señor Alcalde, en virtud de las facultades que le concede el artículo 101 de la L.º municipal, se celebra bajo su presidencia, concurriendo los Concejales señores Pastor, Cruz, Castillo, Garrido, C. Valderrama, Márquez y Montiel.

Se aprueba el acta de la anterior y se entra en el objeto de la convocatoria.

Vista la renuncia que presenta don Diego Jiménez, del cargo de Gestor recaudador de arbitrios municipales, se le admite con devolución de la fianza consignada.

Se resuelve aprobar la propuesta de la Alcaldía, a fin de que la Comisión de Hacienda redacte nuevas bases, para otro concurso con el fin de proveer aquella plaza de Gestor recaudador.

Se acuerda convocar a concurso para proveer interinamente cuatro plazas de vigilantes de arbitrios municipales, otra de guarda de campo y otra de guarda de jardines.

Se nombra Administrador interino de arbitrios a don Manuel Jiménez Ramos.

Sesión del día 4

Tiene lugar en primera convocatoria, y la preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz, con-

curriendo los Concejales señores Pastor, Cruz, Márquez, Garrido, C. Valderrama, Montiel y Puentes.

Aprobada el acta de la anterior y leídas las disposiciones oficiales, se resuelve:

Conceder un socorro de lactancia al vecino Juan Bioque Serrano.

Aprobar el extracto de acuerdos que presenta el Secretario, correspondiente al pasado mes de Febrero.

Inscribir en el Registro de la propiedad, un solar sobrante de alineación pública, situado en la ronda de la población.

Convocar concurso, aprobando las bases, para proveer una plaza de profesora en partos, que se halla vacante.

Proveer por oposición la plaza de Director de la Banda municipal de Música.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios convocados para proveer interinamente cuatro plazas de vigilantes de arbitrios, una de guarda de campo y otra de guarda de paseos y jardines.

Sesión del día 11

En primera convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz, se celebra la ordinaria de este día, concurriendo los concejales señores Pastor, Cruz, Montiel, Puentes, Castillo, Márquez y Garrido.

Aprobar el acta de la anterior y leídas las disposiciones oficiales se resuelve:

Aprobar el acta de los ejercicios para cubrir interinamente varias plazas y designar, para vigilantes de arbitrios a don Manuel Gavilán Granadilla, don Andrés León Muñoz, don Juan Lara Cano y don José Castro Solís. Para Guarda de campo a don Fernando Fimia Cano y para Guarda de paseos y arbolado, a don Antonio Sainz Román.

Admitir y facultar al señor Alcalde para que ordene su pago, las facturas que presenta don Rogelio Luque, por material de oficinas, por pesetas dieciocho.

Quedar enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en las reclamaciones producidas por don Carlos Sicilia Toledano, en nombre de la Compañía Mangemor y don Antonio Lara Barasona y don Antonio Granadilla Gaitán, en representación de «Harinera del Carpio» y «Viuda de Francisco Gavilán Muñoz» respectivamente, contra las ordenanzas que regulan la exacción de postes, palomillas, motores transformadores y demás análogos, y que se recurra de este acuerdo de la Delegación ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, designando al Secretario del Ayuntamiento, para que en su condición de Letrado, promueva el oportuno pleito.

Proceder a la redacción de nuevas bases para la contratación de alumbrado público en esta villa.

Conceder socorro de lactancia a los vecinos Tomás Castillejo y Francisco Suero.

Solicitar de la Dirección general de Rentas, se incluya a este Ayuntamiento en los derechos de participación por Patente Nacional de circulación de automóviles.

Aprobar y exponer al público los padrones formados para hacer efectivas las exacciones municipales sobre casinos y círculos de recreo y carruajes de lujo.

Aprobar el presupuesto de reparación de mobiliario que presenta el industrial Antonio Aguilar.

Mostrarse parte en el recurso económico-administrativo interpuesto por don Eduardo Palomino, contra acuerdos de esta Alcaldía.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que le afectan, entre las cuales figura la inserción de un anuncio para proveer una plaza de profesora en partos en este municipio.

Sesión del día 20, correspondiente al 18 anterior

Se celebra en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz, y concurren los concejales señores Pastor, Cruz, Márquez, Garrido y Puentes.

Leída el acta de la anterior se aprueba y se resuelve:

Aprobar la factura de don Antonio González, por 114 pesetas y la del Instituto de productos desinfectantes, por 221 pesetas.

Desestimar la reclamación produ-

cida por don Francisco Medina y don Antonio Solís contra acuerdo adoptado al proveer interinamente varias plazas de Vigilantes de arbitrios y guardas del campo y jardines.

Conceder un socorro de lactancia a favor de un hijo de Miguel Villa Gaitán.

Quedar sobre la mesa el pliego presentado por la Comisión de Hacienda para proveer la plaza de Gestor Recaudador.

Se resuelve proceder a la venta en pública subasta de varias parcelas sobrantes de la vía pública, previa instrucción del oportuno expediente.

Sesión extraordinaria del día 25

La preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los concejales señores Pastor, Cruz, Montiel, Puentes, Castillo, Garrido, C. Valderrama, Calero y García Gaitán.

Se acuerda incoar, a propuesta de la Alcaldía, el oportuno expediente para lograr la contratación de un anticipo reintegrable por trescientas mil pesetas, precisas para la construcción de un Grupo Escolar y el alcantarillado de esta villa.

Autorizar a la Alcaldía para que en ejecución de esos acuerdos se dirija al Banco de Crédito Local de España y a la Caja de Seguros Sociales de Andalucía Occidental, para que se formule propuesta de la operación.

Sesión del día 27, correspondiente al 25 anterior

Se celebra en segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los concejales, señores Cruz, Montiel y Puentes.

Aprobada el acta de la anterior y leídas las disposiciones oficiales correspondientes a la semana, se resuelve:

Aprobar las facturas de Barrena y Luque, por 240'60 y 397 pesetas y la de don Rogelio Luque, por 34'75 pesetas.

Desestimar un escrito de don Luis León, en tanto no comparezca en debida forma.

Aceptar en principio el padrón formado por Secretaría para la exacción municipal, sobre rejas que salen de las fachadas, y que se exponga al público.

Aprobar las bases, que pendientes de la anterior sesión, se hallaban a estudio de los concejales, para la provisión de una plaza de Gestor recaudador de arbitrios.

Contratar la limpieza y reparación de las máquinas de escribir con don J. Moreno Orduña.

Conceder una gratificación de 25 pesetas, al meritorio de Secretaría, Carlos Bioque Carrillo.

Iniciar una suscripción para socorro de los obreros parados, invitando al vecindario y encabezándola el Ayuntamiento con 2.000 pesetas.

El Carpio 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Manuel Díaz.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Millán.

Don Manuel Díaz Caneja y Candenedo, Abogado Secretario de Ayuntamiento de El Carpio.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, resolvió por unanimidad aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el pasado mes de Marzo, disponiendo que un ejemplar se fije en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y el otro se remita al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y surta su efectos, expido la presente que sello y firmo con el V.º B.º del señor Alcalde Presidente en El Carpio a 11 de Abril de 1933.—Manuel Díaz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Millán.

ESPIEL

Núm. 1.663

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Febrero del año actual y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Consignar en el presupuesto municipal ordinario vigente la cantidad de 200 pesetas para atenciones de personal y material del Registro de colocación obrera de esta villa, una vez que se ha visto el reparo formulado a dicho documento por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Nombrar oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento al Opositor aprobado en las oposiciones al efecto celebradas, don Julián Recuero Calero.

Dar el cese como Oficial temporero de estas oficinas a don Julián Recuero Calero, en virtud de haber sido aprobado y nombrado para el cargo de Oficial 3.º de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé López Muñoz.

Fué aprobado el borrador del acta de la anterior y se acordó:

Prestar aprobación al extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero.

Facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto el arrendamiento de locales con destino a la Parada de Semetales destinada a este pueblo.

Abonar al Médico decano de esta Beneficencia municipal don Enrique Gimenez Pagán la cantidad de 200 pesetas por su gratificación durante los años 1928 a 1931 ambos inclusivos.

Conceder poder administrativo al señor Alcalde don Juan Flores López y concejal señor Ruiz Pérez para que autoricen la escritura que don Rafael Giménez Núñez ha de otorgar al Ayuntamiento de los terrenos de La Cueva.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde accidental don Bartolomé López Muñoz.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se acordó:

Dar el cese como concejal de este Ayuntamiento a Maximiano Rivera Cano, vista la comunicación recibida en esta Alcaldía del Gobierno civil de la provincia que así lo ordena.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López

Fué aprobado el borrador del acta de la anterior y se acordó:

Autorizar a los vecinos don Manuel Valdecantos Muñoz y don Rafael Barbero Muñoz, para que ejecuten obras en la vía pública.

Conceder una pensión de 25 pesetas mensuales durante un año al vecino Manuel Martínez Rojo, para que pueda ayudarse en la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Espiel 28 Febrero de 1933.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Como Secretario de este Ayuntamiento, certifico, que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día de la fecha.

Espiel a 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Julián Recuero.

—:—

Núm. 1.663

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Marzo del año actual y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé López Muñoz.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y se acordó: Plantar arboles en los paseos públicos y carreteras que dan entrada a esta vil'a.

Aceptar la oferta de la oficina técnica moderna de Madrid sobre presentación de documentos en los Centros oficiales de aquella ciudad.

Conceder una pensión de 25 pesetas mensuales durante un año al vecino Juan Molina Regidor para que pueda ayudarse en la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde accidental don Bartolomé López Muñoz.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Aprobar la rectificación del padrón vecinal formado por Secretaría en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos:

Sesión supletoria del día 21

Presidela el señor Alcalde don Juan Florez López y después de leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder una pensión de 25 pesetas mensuales durante un año al vecino Manuel Martín para que pueda ayudarse en la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Dar el pésame a la familia del empleado municipal Joaquín Lema Walls por la muerte del mismo y facultar al señor Alcalde para que cubra la plaza de guarda encargado del Cementerio público que dicho empleado venía desempeñando, con la persona que a su juicio mayores méritos reúna.

Quedar enterado de un escrito del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia solicitando un donativo para el monumento a Julio Romero de Torres.

Aprobar en principio varias transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 28

Preside el señor Alcalde Don Juan Flores López. Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y se adoptan lo siguientes acuerdos:

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía de Guarda encargado

del Cementerio público a favor del vecino Rafael Mata del Rey.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se interesa de los Poderes Públicos la derogación de la Orden que suprime el Jurado Mixto de la Propiedad Rural de este partido y lo traslada a Hinojosa del Duque.

Espiel 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Como Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en el día de la fecha.

Espiel a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Julián Recuero.

MONTILLA

Núm. 1.773

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 6 supletoria del 4

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber a Angel Navarro Luque y Rafael Rey Arjona, empleado de la sección de arbitrios y Guardia municipal respectivamente.

Facultar al señor Alcalde para que disponga la reparación de las sillas de la Jefatura Policía rural.

Que se faculte al señor Secretario de la Junta municipal del Censo electoral para que designe el personal de quien tenga necesidad de auxiliarse para los trabajos de dicha Junta en el año actual y adquiera el matnrial preciso para todas las operaciones.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Quedar enterado de una solicitud formulada por los Inspectores farmacéuticos municipales a la que acompañan la memoria de trabajos efectuados durante el año de 1932 en el Laboratorio de su cargo.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores

concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 13 supletoria del 11

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de dos comunicaciones del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en que participa haber aprobado las Ordenanzas formadas para la exacción de derechos y tasas sobre timbre municipal y licencias para construcciones de los arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes y del repartimiento general de utilidades y no aprobar el crédito de 10.000 pesetas para los gastos de representación de la Alcaldía consignadas en presupuesto para el ejercicio actual, por oponerse la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de Noviembre del año último.

Aprobar a propuesta de la Comisión segunda el proyecto del Reglamento orgánico de la Banda municipal de esta ciudad.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión 1.^a

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber siempre que haya medios económicos y guardando riguroso orden de petición a Rafael Luque-Romero Repiso y Antonio Muñoz Astilleros, empleados afectos a la sección de arbitrios y oficinas de Secretaría de este Municipio.

Aprobar el presupuesto que formula el Director de la Banda municipal para la adquisición de instrumentos necesarios para la misms.

Facultar al señor Alcalde para que provea de armamento y municiones al personal de la Guardia municipal, guardería rural y vigilantes de arbitrios librando los gastos que esto origine con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Denegar la petición que formulan los Ordenanzas de Secretaría Francisco García Ruiz y Juan Belvis Moreno para que se le gratifique en los servicios que vienen prestando en el Jurado Mixto menor del trabajo rural de esta ciudad, y que se encargue de la prestación de tales servicios Angel Navarro Luque, emplado afecto a la sección de arbitrios.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el señor Interventor para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Prestar su aprobación al repartimiento formado para el servicio de Guardería rural padrones de arbitrios de alcantarillado y rodaje, del impuesto sobre carruajes de lujo y matrículas del arbitrio sobre inquilinato correspondiente al ejercicio actual y que se proceda a su cobro en la forma legal prevenida.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 20 supletoria del 18

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar al acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Enero y que se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Resolver el expediente instruido contra la matrona de la Beneficencia municipal doña María Palma Illanes.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas que se librarán contra imprevistos a la suscripción iniciada con el carácter de nacional por el Ayuntamiento de Medina Sidonia en favor de los familiares de las víctimas de los tristes sucesos de Casas Viejas.

Aprobar a propuesta de la Comisión segunda la relación expresiva que formula el Director de la Banda municipal del personal obrero que hoy forma parte de ella con la clasificación de cada cual, en cumplimiento a lo que previene el artículo 8.º de su Reglamento orgánico.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar al acta de la sesión anterior en borrador.

Que en atención a que por la Delegación de Hacienda de la provincia ha sido aprobada sin reparos la Ordenanza formada para la exacción del repartimiento general sobre utilidades, hay que estimar implícitamente cumplido el trámite establecido en el artículo 522 del Estatuto y obtenida la autorización para girarlo, no obstante lo cual y en evitación de erróneas interpretaciones se comuniqué a la superior autoridad provincial de Hacienda estar en curso la tramitación previa del repartimiento por si tuviese que hacer observaciones respecto a ello.

Formar con vista de las copias de los documentos administrativos las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento disponiendo se expongan al público en la forma prevenida.

También y en presencia de los aludidos documentos y demas antecedentes precisos se designaron los vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de evaluación tanto en la parte real como en la personal y que se expongan de igual modo al público en la forma prevenida.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder anticipos reintegrables siempre que haya disponibilidades y guardando riguroso orden de peti-

ción en la cuantía de dos mensualidades de su haber a Francisco García Márquez y Francisco Cabello de Alba Ruiz, Inspector del Mercado de Abastos y Recaudador de Arbitrios de este Municipio, respectivamente.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que gratifique con las cantidades que crea procedentes a las estudiantinas de la localidad y otras que visiten esta población en los próximos días de Carnaval.

Ratificar el contrato celebrado entre el señor Alcalde-Presidente y los vecinos Nicolás Torres Luque y Joaquín Carretero Baena sobre retirada de piedras de la cantera en la casilla de Porras.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Depositario de fondos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio último.

Montilla 19 de Abril de 1933.—Julian Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Montilla veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, S. Navarro.—El Secretario, Julián Navarro.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.033

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Francisco Migueles Muriana ha iniciado expediente para justificar el dominio de un olivar con veintiocho áreas y treinta y siete centiáreas, pago de Fuente Alamo, término de Puente Genil, que linda al Oriente más de herederos de don Antonio Morales Ponferrada, Sur Juan de Reyes Cosano, Poniente y Norte don Rafael Padilla Parejo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a Antonio Martínez López, titular de la finca en el Catastro, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que es la segunda inserción.

Aguilar de la Frontera nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 2.034

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Juan Antonio Sierra Varón ha iniciado expediente para justificar el dominio de una suerte de tierra de treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, par-

tido de Aguayo o Valdezorras, término de Puente Genil, que linda por Oriente con olivar de herederos de Julián Contreras, Sur el de doña María Dolores Gallardo, Poniente camino viejo de Aguilar, y Norte olivar de sucesores de Juan José Acedo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que es la segunda inserción.

Aguilar de la Frontera seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 2.097

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Bujalance.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos promovidos por los herederos de don Juan Sotomayor y Navarro, representados por el Procurador don Juan Ferrer y Martínez, contra doña Antonia y doña Concepción León Castillo, vecinas de El Carpio, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta por el precio de seis mil pesetas la finca urbana siguiente:

Una casa situada en la villa de El Carpio, calle de Alcolea, número veinticuatro, tiene la fachada al Oeste y está construida sobre un área de trescientos siete metros y linda por la derecha entrando con otra de los herederos de don Salvador Galtán, por la izquierda con la de los sucesores de don Antonio García Alcudia, y por el fondo con corrales de la casa de los causahabientes de don Rafael Muñoz.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado calle San Francisco número cinco, se ha señalado el día diez de Junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el precio por que se saca a subasta.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de aquella cantidad; y

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bujalance a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Luis María Fúnes.

CORDOBA

Núm. 1.980

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 4 del actual fueron sustraídas a don Fernando López Crespo, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Torre Juan Gil Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Mayo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

De cuarenta a cuarenta y tres gallinas, todas viejas, de diferentes plumas, y un gallo crestado dorado grande y cuatro o cinco más dorados grandes.

Núm. 2.002

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 30 de Abril pasado fué sustraída a don Antonio Cardador, vecino de Fernán-Núñez, del sitio cortijo Torremocha, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Mayo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo castaño, menos de marca, cerrado, hierro Fénix Agrícola número once.

Núm. 2.003

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves y conejos que al final se reseña, que el día 20 de Abril fueron sustraídos del antiguo Cuartel de sementales, de esta capital, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves

de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Mayo de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

18 gallinas hembras y dos gallos, todos castellanos, de los llamados «Franciscanos» y seis conejos cuatro de los llamados Chinchillas negros, y dos de los llamados «Habanos» color tabaco.

Núm. 2.014

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 4 del actual fueron sustraídas a don Tomás Villén Guzmán y otros vecinos de Almodóvar del Río, del cortijo Villarrubia, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Mayo de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Mulo castaño, 1'50 alzada, raza española, señales de aparejo, hierro La Previsora Hispalense en nalga izquierda.

Una mula de 9 años, 1'41 alzada, castaña oscura, raza española, con varias marcas.

Una mula de 16 años, 1'44 alzada, castaña oscura, raza española, C. S. nalga izquierda, lunares blancos dorso costillares, hierro Unión Ganadera en espaldilla derecha.

Otra 11 años, 1'45 alzada, torda clara, raza española, marca V-4 nalga izquierda, hierro Unión Ganadera nalga izquierda.

Mulo 8 años, negro, más de marca, raza española, lunar blanco, parte anterior corbejón.

Otro 7 años, castaño encendido, más de marca, raza española, hierro Fénix Agrícola en muslo izquierdo, lucero blanco costillar derecho.

Yegua 6 años, castaña, más de marca, raza española, lucera, cola cortada, hierro Fénix Agrícola en muslo izquierdo.

Mulo 2 años, menos de marca, raza española, tordillo, lunar blanco ijar izquierdo, hierro Fénix Agrícola espalda izquierda.

Imp. Provincial (Casa de Serrano Manzano). Córdoba